

Guayaquil, 16 Abril del 2013

Señor.

Superintendente de Compañía de Guayaquil
Presente.

Exp. No.- 164818-2012

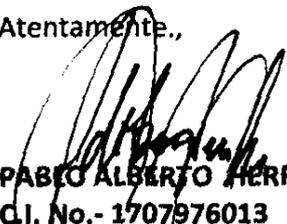
De mis consideraciones:

PABLO ALBERTO HERRERA SALAZAR, Gerente General de la Compañía **CAMBIO INTEGRAL CIA LTDA CAMBINTEG**, ante usted muy respetuosamente comparezco y digo.

Adjunto: *Sírvase encontrar Una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CAMBIO INTEGRAL CIA LTDA CAMBINTEG*. La misma que fue celebrada ante el Notario Suplente Encargado Ab. Renato C. Esteves Sañudo, de fecha 7 Diciembre del 2012, ya que se ha cumplido con todo los parámetros para dicho acto, y que por medio del departamento correspondiente se sirva registrar dicha Cesión de Participaciones.

Por la atención que se sirvan dar a la presente quedo muy agradecido

Atentamente.,


PABLO ALBERTO HERRERA SALAZAR
C.I. No.- 1707976013
GERENTE GENERAL
CAMBIO INTEGRAL CIA. LTDA CAMBINTEG

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
19 ABR 2013
RECIBIDO
Hora _____
Firma *Quinta Torres*

D.K.
luc
17 ABR 2013

1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
3 LIMITADA DENOMINADA **CAMBIO**
4 **INTEGRAL CIA. LTDA CAMBINTEG**
5 QUE OTORGA EL SEÑOR GIOVANNI
6 FRANCISCO FANTONI ZURITA, A
7 FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSÉ
8 GALLARDO ROULIEZ.-----

9 -----
10 CUANTIA \$ 196.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del
12 Cantón del mismo nombre, en la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, el día de
14 hoy siete de diciembre del dos mil doce,
15 ante mi: ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO,
16 NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA
17 VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL,
18 comparece a la celebración de la presente
19 escritura de cesión de participaciones
20 sociales de la compañía **CAMBIO INTEGRAL CIA.**
21 **LTDA CAMBINTEG** por una parte el señor
22 Giovanni Francisco Fantoni Zurita, empleado,
23 divorciado, y por otra parte el señor Juan
24 José Gallardo Rouliez, de estado civil
25 casado, empleado, los comparecientes declaran
26 ser mayores de edad con domicilio en esta
27 ciudad de Guayaquil, de nacionalidad
28 ecuatoriana Y CHILENA, portadores de sus



A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains some illegible text, likely the name of the notary and their office. The signature is written in a cursive style.

1 documentos de Ley, a quiénes de conocer doy
2 fe.- Bien instruidos en la naturaleza y
3 efectos legales de la presente escritura, a
4 cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
5 libertad, por sus propios derechos, con la
6 capacidad civil necesaria para obligarse y
7 contratar expone: Que tienen a bien elevar a
8 escritura pública, el contenido de la
9 presente minuta, cuyo tenor literal es como
10 sigue: **SEÑOR NOTARIO**. Sírvase insertar en el
11 Registro de Escrituras públicas a su digno
12 cargo una por la cual conste la cesión de
13 participaciones de la compañía de
14 Responsabilidad Limitada denominada **CAMBIO**
15 **INTEGRAL CIA. LTDA CAMBINTEG** que se otorga al
16 tenor de las siguientes cláusulas y
17 declaraciones. **CLAUSULA PRIMERA.**
18 **COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento y
19 suscripción de la presente escritura pública
20 y formulan las declaraciones en ella
21 contenidas, por una parte el señor Giovanni
22 Francisco Fantoni Zurita, a quien para los
23 efectos de la presente escritura pública lo
24 llamaremos también como "el Cedente", y por
25 otra parte el señor Juan José Gallardo
26 Rouliez, a quien se lo llamará también como
27 " el cesionario", quienes comparecen
28 personalmente y por sus propios derechos.

1 CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Por
2 escritura pública que autorizara el Notario
3 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
4 Abogado Humberto Moya Flores el primero de
5 Marzo del dos mil doce, la misma que se
6 inscribió el veintiuno de Mayo del dos mil
7 doce, en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil, se constituyó la compañía de
9 responsabilidad limitada denominada Cambio
10 Integral Cia. Ltda. Cambinteg con domicilio
11 en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de
12 cincuenta años y con un capital social de
13 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
14 de Norte América, dividido en cuatrocientas
15 participaciones iguales, acumulativas e
16 indivisibles de un dólar cada una. La junta
17 general de socios, en su sesión celebrada en
18 ésta ciudad el seis de Diciembre del año dos
19 mil doce, resolvió por unanimidad de votos de
20 la totalidad del capital social autorizar al
21 señor Giovanni Francisco Fantoni Zurita a fin
22 de que pueda ceder la totalidad de las ciento
23 noventa y seis participaciones que posee en
24 el capital social de la compañía Cambio
25 Integral Cia. Ltda. Cambinteg a favor del
26 señor Juan José Gallardo Rouliez. CLAUSULA
27 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
28 antecedentes antes expuestos, el señor

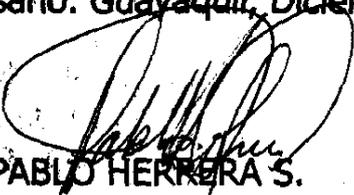
1 Giovanni Francisco Fantoni Zurita, por el
2 presente acto cede y transfiere la totalidad
3 de las ciento noventa y seis participaciones
4 iguales, acumulativas e indivisibles de un
5 dólar cada una que posee dentro del capital
6 social de la compañía de responsabilidad
7 limitada denominada Cambio Integral Cia.
8 Ltda. Cambinteg a favor del señor Juan José
9 Gallardo Rouliez, el mismo que acepta en
10 todas sus partes la mencionada cesión a su
11 favor; como consecuencia de la presente
12 cesión de participaciones, el señor Juan José
13 Gallardo Rouliez después de que la escritura
14 cumpla con todas las formalidades de índole
15 legal pasará inmediatamente a formar parte de
16 la compañía Cambio Integral Cia. Ltda.
17 Cambinteg en calidad de socio de la misma.
18 CLAUSULA. CUARTA. PRECIO.-El justo precio de
19 las ciento noventa y seis participaciones que
20 se transfieren es el de su valor nominal el
21 mismo que el señor Juan José Gallardo Rouliez
22 entrega en el presente acto en moneda de
23 curso legal al cedente quien acepta dicho
24 valor y manifiesta que no tiene en lo
25 posterior ningún tipo de reclamo que hacer al
26 cesionario por la transferencia de la
27 totalidad de las ciento noventa y seis
28 participaciones que por el presente acto se

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CAMBIO INTEGRAL CIA. LTDA CAMBINTEG CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, siendo las quince horas del día jueves seis de Diciembre del Dos mil doce en el local social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **CAMBIO INTEGRAL CIA.LTDA CAMBINTEG** ubicado en las calles Escobedo #. 914 y Junín segundo piso, oficina #.2-4, de ésta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General de Socios las siguientes personas a saber. **GIOVANNI FRANCISCO FANTONI ZURITA**, propietario de 196 participaciones; y, **PABLO ALBERTO HERRERA SALAZAR**, propietario de 204 participaciones. Se deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo **238** de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa por encontrarse reunido la totalidad del capital social que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día sobre el cual todos los socios están unánimemente de acuerdo en tratar por haberlo conocido con anticipación y que es. **1).-CESION DE PARTICIPACIONES.** Preside la junta el señor Francisco Loor, en su calidad de Presidente Ad-hoc por decisión unánime de los socios presentes y actúa en la secretaría el señor Pablo Alberto Herrera Salazar, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las sesiones de las Juntas Generales. El señor Presidente Ad-hoc ordena al señor secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate el único punto del orden del día. Con respecto al único punto solicita la palabra el señor Giovanni Fantoni Zurita y manifiesta a la junta que es su deseo y voluntad ceder al señor Juan José Gallardo Rouliez la totalidad de las ciento noventa y seis participaciones de un dólar que posee en el capital social de la compañía, que lo dicho lo

eleva a moción y lo somete a votación a fin de que sea la Junta General la que resuelva lo que mejor creyere conveniente. La Junta luego de escuchar la moción planteada y después de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social, autorizar al señor Giovanni Fantoni Zurita para que ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que en número de ciento noventa y seis posee en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada **CAMBIO INTEGRAL CIA.LTDA CAMBINTEG**, a favor del señor Juan José Gallardo Rouliez. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día y no habiendo ningún otro más que tratar, el señor Presidente Ad-hoc concede treinta minutos de receso a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con el Presidente Ad-hoc y secretario que certifica, concluyendo la Junta siendo las dieciséis horas. f).-Giovanni F. Fantoni Z. f).-Pablo A. Herrera S.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de Juntas Generales al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, Diciembre 6 del 2012.



f).- PABLO HERRERA S.
SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CAMBIO
INTEGRAL CIA.LTDA CAMBINTEG. CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DEL
2012

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL.
GIOVANNI FRANCISCO FANTONI ZURITA	196	\$ 1.00	\$ 196.00
PABLO ALBERTO HERRERA SALAZAR.	204	\$ 1.00.	\$ 204 .00
TOTAL.	400	\$ 1.00	\$ 400.00

f).-


PABLO A. HERRERA S..
SECRETARIO

1 realiza CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACION. Por
2 su parte el cesionario declara aceptar la
3 cesión y transferencia de las ciento noventa
4 y seis participaciones para sí por parte del
5 cedente que por medio de ésta escritura se
6 formaliza, declarando que las adquiere para
7 sí y con dinero de su propio peculio.
8 CLAUSULA SEXTA-. DOCUMENTO HABILITANTE Se
9 agregará como tal la copia certificada del
10 acta de Junta General por la cual se
11 autoriza la transferencia de participaciones
12 que es materia y objeto de la presente
13 escritura. CLAUSULA SÉPTIMA. GASTOS.- Todos
14 los que demande ésta escritura y las
15 anotaciones que exige la Ley de Compañías,
16 serán de cuenta exclusiva del cesionario,
17 el mismo que declara ser de nacionalidad
18 Chilena, de estado civil casado, mayor de
19 edad y con domicilio y residencia en ésta
20 ciudad; y, el cedente son de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil divorciado,
22 mayor de edad y con domicilio y residencia
23 en ésta ciudad. Agregue usted, señor
24 Notario, las demás cláusulas de estilo para
25 la validez y perfeccionamiento de la
26 presente escritura pública. Firmado
27 (ilegible) **GUSTAVO MARCET R.** **ABOGADO.**
28 REGISTRO NUMERO DOS CUATRO SIETE CERO.

1 Hasta aquí los comparecientes la
2 aprueban y Yo el Notario elevo a
3 escritura pública para que surta
4 sus efectos legales consiguientes, leída
5 que le fue a los comparecientes esta
6 escritura íntegramente por mí el
7 Notario, dichos otorgantes se afirman,
8 se ratifican y firman conmigo en unidad de
9 acto de todo lo cual DOY FE.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Giovanni Santoni Zurita
GIOVANNI FRANCISCO FANTONI ZURITA
C.C.# 0911994986

Juan José Gallardo Rouliez
JUAN JOSÉ GALLARDO ROULIEZ
C.C.# ~~8.710.972.0~~

SE OTORGO-
ANTE MI EN E DE ELLOS CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIU
DAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
CELEBRACION. DOY FE.-

[Signature]
RCT/CAMBINTEG
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, **CERTIFICA QUE:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CAMBIO INTEGRAL CIA. LTDA. CAMBINTEG** QUE OTORGA EL SEÑOR GIOVANNI FRANCISCO FANTONI ZURITA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSE GALLARDO ROULIEZ, LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO (E), EL **07 DE DICIEMBRE DEL 2.012**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CAMBIO INTEGRAL CIA. LTDA. CAMBINTEG**; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE MARZO DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, FEBRERO 01 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.242
FECHA DE REPERTORIO: 09/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Abril del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CAMBIO INTEGRAL CIA. LTDA. CAMBINTEG**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE ENCARGADO DE GUAYAQUIL**, el día 7 de diciembre del 2012, mediante la cual el Sr. **GIOVANNI FRANCISCO FANTONI ZURITA** cede y trasfiere **196 participaciones a favor de JUAN JOSE GALLARDO ROULIEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **42.540 a 42.552**, Registro Mercantil número **6.838**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16242




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de abril de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
FANTONI ZURITA GIOVANNI FRANCISCO	196	GALLARDO ROULIEZ JUAN JOSE

Nº 0519717

Lopez
Superintendencia de Compañías
Guayaquil *Maritza*

Visitenos en: www.supercom.gob.ec

Fecha:

18/APR/2013 12:23:13 Usu: abresco



Remitente: No. Trámite: 22246-0
PABLO HERRERA

Expediente: 164818

RUC:

Razón social:

CAMBIO INTEGRAL CIA. LTDA. CAMBINTEG

SubTipo tramite:

CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de tramite, año y verificador = 100